

Nº 3802 /

VISTOS: 18 AGO. 2017

- a) La Resolución Nº 2710 del 24 de Julio del año 2017, del Servicio de Salud del Reloncaví.
- b) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 5834 del 12 de Diciembre de 2016, sobre delegación de firmas del Director del Departamento de Salud Municipal o quien lo subrogue legalmente de documentación alcaldía bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".
- d) Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- e) Decreto Exento Nº 3749 de fecha 14 de Agosto de 2017, que designa a Doña Yasnina Torres Heinz, grado 10º, Directora de Control Interno Subrogante, desde el 14 de Agosto al 11 de Septiembre del año 2017.

D E C R E T O :

1º REGULARICÉSE Y APRUEBASE, el convenio denominado **Convenio Apoyo a la Gestión Local " ESTRATEGIA CAMPAÑA DE INVIERNO REFUERZO SAPU 2017"**, suscrito con fecha 19 de Junio de 2017, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**, mediante el cual el Servicio traspassa a la Municipalidad la suma anual y única de \$5.452.964.- (cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos), teniendo presente Resolución Exenta Nº1270 de 2014 que aprueba el Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal y Resolución Exenta Nº 721 que distribuye recursos del Programa mencionado, entre los que se encuentra el Componente Refuerzo SAPU de Atención Primaria por Aumento de Demanda derivada de incidencia de enfermedades Respiratorias año 2017. Recursos destinados a financiar las actividades que se detallan y en los términos señalados en el presente convenio.

2º IMPUTESE el gasto que asciende a \$5.452.964.- (cinco millones cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro pesos) a los ítemes 215.21 "**Gastos en Personal**" y 215.22 "**Bienes y Servicios de Consumo**" del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIA VICTORIA CARRASCO MIRANDA
DIRECTORA DEPTO. SALUD
Por Orden del Alcalde



MCM/ASN/vah/vah

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
Departamento de Salud Municipal
Del Salvador 320 4to. Piso
Fonos: (65) 2361222 - Fax (65) 2361337
jecliseth.miranda@ptovaras.cl